



MENDOZA, **23 OCT 2014**

VISTO:

La ACTU-FOD:1757/2014, en el que se solicita al Consejo Directivo que los Profesores con Dedicación Exclusiva deban presentar dos cursos optativos por Ciclo Lectivo;

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a los requerimientos de CONEAU, pudiendo dictarse uno en cada semestre;

Que a fs. 4/5 la Dirección de Personal eleva el informa del Personal Docente con Dedicación Exclusiva;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 14 de octubre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que los Profesores Docentes con Dedicación Exclusiva, deberán presentar dos Cursos Optativos por Ciclo Lectivo, pudiendo dictarse uno en cada semestre, a los efectos de responder a los requerimientos de CONEAU.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución al personal Docente que revista con Dedicación Exclusiva en esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nº **302**

F.O
db

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. María Fernanda NAVARRO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA